



# Municipalidad Provincial de Huancabamba

RUC 20147026529

*"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0233-2023-MPH-ALC

Huancabamba 14 de julio del 2023.

### VISTO:

La Ley N° 31608 "Ley Que Declara al Señor Cautivo de Ayabaca como Santo Patrono de La Religiosidad y del Costumbrismo Espiritual y Cultural en el Norte del Perú.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades con órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, conforme a lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en la cual se otorga Autonomía Administrativa a los Gobiernos Locales, la Municipalidad Provincial de Huancabamba, considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguido personaje religioso, que nos honra con su presencia en nuestra Provincia de Huancabamba.

Que, mediante Ley N° 31608, de fecha ocho de noviembre del año dos mil veintidós, se Declara al Señor Cautivo de Ayabaca como Santo Patrono de La Religiosidad y del Costumbrismo Espiritual y Cultural en el Norte del Perú.

Que, el Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad Provincial de Huancabamba y como Titular del Pliego, tiene entre otras facultades la de dictar Decretos y Resoluciones de conformidad de las Leyes de la República, conforme a lo establecido en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, reconocer, agradecer, felicitar las costumbres y culturas religiosas.

Que, habiendo recibido en la Provincia de Huancabamba, la grata visita de la imagen milagrosa de nuestro "Señor Cautivo de Ayabaca", considerando pertinente extender un especial saludo y merecido reconocimiento a tan distinguida imagen que es venerada por nuestra hermana Provincia de Ayabaca y que mediante Ley N° 31608, ha sido declarado como Santo Patrono de La Religiosidad y del Costumbrismo Espiritual y Cultural en el Norte del Perú, que nos honra con su presencia en nuestra provincia.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

*"Huancabamba, Dios te dio bendiciones sin fin"*

JR. GENERAL MEDINA N° 110 - HUANCABAMBA - PIURA

tramitedocumentario@munihuancabamba.gob.pe





# Municipalidad Provincial de Huancabamba

RUC 20147026529

*Viene de la Resolución de Alcaldía N° 233-2023-MPH/ALC. de fecha 14 de julio del 2023 (pag. 3 de 3).*

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE Y VISITANTE DIS. TINGUIDO, a la imagen del Santo Patrono de La Religiosidad y del Costumbrismo Espiritual y Cultural en el Norte del Perú "SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA", por su grata visita al Distrito y Provincia de Huancabamba- Departamento de Piura.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** HACER ENTREGA, de la presente Resolución en acto público, solemne religioso.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, Oficina de Imagen Institucional y demás unidades orgánicas para la difusión respectiva y cumplimiento del mismo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*"Huancabamba, Dios te dio bendiciones sin fin"*

JR. GENERAL MEDINA N° 110 - HUANCABAMBA - PIURA

tramitedocumentario@munihuancabamba.gob.pe